GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Departamento Administrativo de
Hacienda y Finanzas Públicas

paraíso
de todos

FO-M9-P3-16 V04

1.120.02.23 SADE: 2025010633

Ignacio Gonzalez
4:16
13 MAR 2025

Santiago de Cali, marzo de 2025

Doctora
YURANY ROMERO CEPEDA
Secretaria Privada
Presente

Asunto: Solicitud de autorización inicio de proceso de Selección de Contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía, para "Suministrar Combustible en Estaciones de Servicio del Departamento del Valle del Cauca, para los vehículos oficiales del Parque Automotor de la Gobernación del Valle Asignados al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle Del Cauca."

Atendiendo lo señalado en el numeral 1 del artículo 6 del Decreto No.1-22-0073 del 12 de enero de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL", modificado por el Decreto No. 1- 22-0108 del 22 de enero de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 1.22-0073 DE 12 DE ENERO DE 2024, EN MATERIA DE DELEGACIONES, y, Decreto No. 1.22-0069 del 14 de enero de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL CREA Y CONFORMA EL COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DE CAUCA", muy comedidamente me permito solicitar la autorización inicio proceso de selección contractual bajo la modalidad de mínima Cuantía - Contrato de Suministro – entre el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas y el oferente adjudicatario.

Adjunto formato de Autorización Mínima Cuantía debidamente diligenciado, junto con el CDP, pantallazo del PAA del mes de marzo de 2025 y la justificación de que prevalece el proceso de mínima cuantía antes los acuerdos marcos de precios, de conformidad, además, con la 2022016791 del 08 de abril de 2022 expedida por el Departamento Administrativo de Jurídica -Subdirección de Contratación- del Departamento del Valle del Cauca, sobre la concurrencia de procesos de selección abreviada por acuerdo Marco de precios y el de Mínima Cuantía, *"cuando la necesidad de la entidad comporte la adquisición de bienes, obras o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización y cuyo presupuesto no supere el 10% de la menor cuantía definida para la entidad, podrá acudirse de manera directa al procedimiento previsto para la contratación de mínima cuantía regulado en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el decreto 1860 de 2021 en sus artículos 2.2.1.2.1.1.5 y siguientes.".*

Para sus efectos, se adjuntan los siguientes documentos:

- Formato de autorización debidamente diligenciado
- CDP
- Pantallazo Plan Anual de Adquisiciones
- Justificación jurídica de no ser procedente el Acuerdo Marco de Precios
- Concepto Jurídico

Agradeciendo su atención.

Cordialmente,



MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA
Directora
Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas
Gobernación del Valle del Cauca

Transcribió: Karen Valentina Quiñones Martínez- Contratista – Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas AKQM
Revisó: Iliana Cano Rentería – Asesora – Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas